

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas.
Seis meses.....	9'10	»
Tres id.....	4'90	»
Números sueltos 25 céntimos		

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	»
Tres id.....	6	»
Pago adelantado		

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (De la Gaceta núm. 130)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Datos referentes a las elecciones de Diputados a Cortes verificadas el dia 8 del actual, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

Distrito electoral de Castrogeriz.

CANDIDATOS	Votos obtenidos.
Arenillas de Riopisuerga.	
D. Práxedes Zancada Ruata...	78
D. Felipe Crespo de Lara.....	55
Los Balbases.	
D. Felipe Crespo de Lara.....	182
D. Práxedes Zancada Ruata...	62
Hontanas.	
D. Felipe Crespo de Lara.....	35
D. Práxedes Zancada Ruata...	16
Iglesias.	
D. Felipe Crespo de Lara.....	99
D. Práxedes Zancada Ruata...	53
Itero del Castillo.	
D. Práxedes Zancada Ruata...	60
D. Felipe Crespo de Lara.....	42
Villasilos.	
D. Práxedes Zancada Ruata...	73
D. Felipe Crespo de Lara.....	45
Villaverde Mogina.	
D. Felipe Crespo de Lara.....	42
D. Práxedes Zancada Ruata...	42
Villoveta.	
D. Felipe Crespo de Lara.....	77
D. Práxedes Zancada Ruata...	5

Santa María del Campo.

D. Práxedes Zancada Ruata... 259
D. Felipe Crespo de Lara..... 3

Villahoz.

D. Práxedes Zancada Ruata... 140
D. Felipe Crespo de Lara..... 71

Castellanos de Castro.

D. Felipe Crespo de Lara..... 17
D. Práxedes Zancada Ruata... 6

Castrillo de Murcia.

D. Felipe Crespo de Lara..... 77
D. Práxedes Zancada Ruata... 60

Padilla de Arriba.

D. Práxedes Zancada Ruata... 60
D. Felipe Crespo de Lara..... 44

Palacios de Riopisuerga.

D. Práxedes Zancada Ruata... 32
Felipe Crespo de Lara..... 19

Palazuelos de Muñó.

D. Felipe Crespo de Lara..... 26
D. Práxedes Zancada Ruata... 21

Pedrosa del Principe.

D. Práxedes Zancada Ruata... 54
D. Felipe Crespo de Lara..... 49

Revilla Vallegera.

D. Práxedes Zancada Ruata... 82
D. Felipe Crespo de Lara..... 22

Villaldemiro.

D. Felipe Crespo de Lara..... 50
D. Práxedes Zancada Ruata... 7

Villasandino.

D. Felipe Crespo de Lara..... 140
D. Práxedes Zancada Ruata... 105

Distrito electoral de Salas de los Infantes

Pinillas de los Barruecos.

D. Carlos González Rothwos... 54
D. José Fournier Franco..... 48

Pinilla de los Moros.

D. José Fournier Franco..... 39
D. Carlos González Rothwos... 32

Torrelara.

D. José Fournier Franco..... 24
D. Carlos González Rothwos... 19

Hacinas.

D. José Fournier Franco..... 64
D. Carlos González Rothwos... 43

Arauzo de Miel.

D. José Fournier y Franco... 110
D. Carlos González Rothwos... 69

Barbadillo del Mercado.

D. Carlos González Rothwos... 107
D. José Fournier Franco..... 43

Cabezón de la Sierra.

D. José Fournier Franco..... 31
D. Carlos González Rothwos... 22

Carazo.

D. José Fournier Franco..... 35
D. Carlos González Rothwos... 23

Tinieblas de la Sierra.

D. Carlos González Rothwos... 50
D. José Fournier Franco..... 50

Vilviestre del Pinar.

D. José Fournier Franco..... 73
D. Carlos González Rothwos... 63

Villaespasa.

D. Carlos González Rothwos... 44
D. José Fournier y Franco.... 34

Fuentenebro.

D. Carlos González Rothwos... 28
D. José Fournier Franco..... 26

Villoruebo.

D. Carlos González Rothwos... 61
D. José Fournier Franco..... 57

La Revilla y Haedo.

D. Carlos González Rothwos... 92
D. José Fournier Franco..... 23

Arauzo de Salce.

D. José Fournier Franco..... 90
D. Carlos González Rothwos... 50

Barbadillo del Pez.

D. José Fournier Franco..... 70
D. Carlos González Rothwos... 53

Hinojar del Rey.

D. Carlos González Rothwos... 56
D. José Fournier Franco..... 29

Monterrubio.

D. Carlos González Rothwos... 45
D. José Fournier Franco..... 14

Neila.

D. Carlos González Rothwos... 56
D. José Fournier Franco..... 11

Valdelaguna.

D. Carlos González Rothwos... 129
D. José Fournier Franco..... 91

Puentedura.

D. Carlos González Rothwos... 77
D. José Fournier Franco..... 21

Tordueles.

D. José Fournier Franco..... 57
D. Carlos González Rothwos... 51

Monasterio de la Sierra.

D. Carlos González Rothwos... 66
D. José Fournier Franco..... 27

Moncalvillo.

D. José Fournier Franco..... 77
D. Carlos González Rothwos... 26

Palacios de la Sierra.

D. José Fournier Franco..... 168
D. Carlos González Rothwos... 68

Quintanar de la Sierra.

D. José Fournier Franco..... 168
D. Carlos González Rothwos... 106

Quintanarraya.

D. José Fournier Franco..... 61
D. Carlos González Rothwos... 31

Rabanera del Pinar.

D. José Fournier y Franco... 49
D. Carlos González Rothwos... 34

Salas de los Infantes.

D. Carlos González Rothwos... 145
D. José Fournier Franco..... 126

Santo Domingo de Silos.

D. José Fournier Franco..... 123
D. Carlos González Rothwos... 96

Cascajares de la Sierra.

D. Carlos González Rothwos... 19
D. José Fournier Franco..... 11

Castrillo de la Reina.

D. José Fournier Franco..... 140
D. Carlos González Rothwos... 78

Castrovido.

D. Carlos González Rothwos... 62
D. José Fournier Franco..... 45

Contreras.

D. Carlos González Rothwos... 79
D. José Fournier Franco..... 52

Vizcainos.

D. Carlos González Rothwos... 25
D. José Fournier Franco..... 6

Covarrubias.

D. Carlos González Rothwos... 192
D. José Fournier Franco..... 154

Cuevas de San Clemente.

D. Carlos González Rothwos... 40
D. José Fournier Franco..... 35

Mecerreyes.

D. Carlos González Rothwos... 121
D. José Fournier y Franco... 106

Retuerta.

D. Carlos González Rothwos... 69
D. José Fournier y Franco... 24

<i>Mamolar.</i>	
D. Carlos González Rothwos...	48
D. José Fournier Franco.....	31
<i>La Gallega.</i>	
D. José Fournier Franco.....	42
D. Carlos González Rothwos...	40
<i>Mambrillas de Lara.</i>	
D. José Fournier Franco.....	94
Carlos González Rothwos.....	35
<i>Espinosa de Cervera</i>	
D. José Fournier Franco.....	35
D. Carlos González Rothwos...	33
<i>Hortiguëla.</i>	
D. José Fournier Franco	50
D. Carlos González Rothwos...	35
<i>Hoyuelos de la Sierra.</i>	
D. Carlos González Rothwos...	36
D. José Fournier Franco.....	12
<i>Huerta de Rey.</i>	
D. José Fournier Franco.....	207
D. Carlos González Rothwos...	37
<i>Jaramillo Quemada.</i>	
D. Carlos González Rothwos...	43
D. José Fournier Franco.....	23
<i>Jurisdicción de Lara.</i>	
D. José Fournier Franco.....	86
D. Carlos González Rothwos...	32
<hr/>	
Distrito electoral de Miranda.	
<i>Junta de Oteo.—Sección primera.</i>	
D. José María Alfaro.....	150
D. Baltasar de la Macorra....	122
<i>Idem.—Sección de Quincoces de Yuso.</i>	
D. José María Alfaro.....	111
D. Baltasar de la Macorra	48
<i>Cillaperlata.</i>	
D. José María Alfaro.....	44
D. Baltasar de la Macorra....	17
<i>Belorado.</i>	
D. Baltasar de la Macorra....	167
D. José María Alfaro.....	58

TESORERIA DE HACIENDA

Pago de premios de cobranza y expendición de cédulas personales de los años de 1907 y 1908.

Desde el día 10 del presente mes queda abierto en la Depositaria Pagaduría de Hacienda en esta provincia, el pago del 3'40 por 100 de premio de expendición de cédulas personales devengados por los Ayuntamientos de la misma correspondiente á ingresos verificados en los años arriba expresados y del 1 por 100 de formación de padrones hechos por los Alcaldes y Secretarios de dichas Corporaciones.

Para percibir los mencionados premios, se hace preciso que expidan á favor de la persona que estimen conveniente autorización administrativa con sujeción al modelo que á este anuncio se acompaña, pudiendo también autorizarse mutuamente entre los Alcaldes y Secretarios, cuando uno de ellos y dentro del año que les corresponda quieran presentarse al cobro personalmente. Los devengos correspondientes á Alcaldes y Secretarios que por fallecimiento, cambio de vecindad ú otras causas no puedan firmar las autorizaciones del año,

cuyo premio les correspondan por virtud de sus cargos no podrán ser percibidos por ninguna otra persona y solamente los herederos de los fallecidos podrán percibir las sumas que les correspondan, justificando con arreglo á derecho su cualidad de tales herederos.

El pago estará abierto hasta el día 4 del próximo mes de Junio, tiempo reglamentario, y las sumas que no se abonen en dicho periodo serán reintegradas al Tesoro, pudiendo después reclamar su importe en la forma establecida por quien en derecho le corresponda.

Burgos 9 de Mayo de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Tomás Pelayo. = V.º B.º = El Delegado de Hacienda, Solano.

Modelo de la autorización.

(Timbre móvil de 10 céntimos.)

El Ayuntamiento (de este pueblo, villa ó ciudad) acordó autorizar (aquí la persona, su nombre, apellidos, vecindad ó cargo) para que en nombre y representación del mismo, perciba de la Depositaria-Pagaduría de Hacienda en esta provincia el premio de cobranza del 3'40 por 100 de expendición de cédulas personales, cuyo ingreso de estas realizó dicho Municipio por el año de.... (el que sea en letra).

Asimismo, el Alcalde y Secretario autorizamos en forma á dicho Sr. (quien sea) para que cobre el 1 por 100 de formación de padrones y listas cobratorias de las expresadas cédulas.

....á de.... de 1910.

El Alcalde El Secretario
en el año de 1907 ó 1908. en el año de 1907 ó 1908.

(Sello de la Alcaldía.)

D. F. de T., Alcalde Presidente de (el que sea) en esta fecha, Certifico: Que las firmas que aparecen en la anterior autorización son las del Alcalde y Secretario que en dicho año desempeñaban los expresados cargos.

(Sello del Ayuntamiento.)

En letra (..... á de de mil novecientos diez.)

El Alcalde.

(Las autorizaciones han de ser una para el año de 1907 y otra para el de 1908.)

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Enero último.

El día 1.º se constituyó el Ayuntamiento, quedando elegidos los cargos de primero y segundo Tenientes de Alcalde, Regidor Síndico y Regidor Interventor, á quienes el señor Alcalde dió posesión; se determinó el orden numérico en que han de sucederse los Concejales; se declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento y acordó celebrar

sus sesiones ordinarias todos los sábados á las seis de la tarde; en sesión extraordinaria del mismo día se formaron las listas electorales de compromisarios para Senadores, y se acordó anunciarlas al público, y acto seguido se protestó por los señores Concejales D. Felipe de Abajo, D. Felipe Gárate y D. Cirilo Benito de que no se hubiese hecho el inventario, y se acordó que en la imposibilidad de hacerle aquel día se formase y diese cuenta en la primera sesión.

El 8 se designaron las comisiones permanentes que han de entender en los distintos ramos de la administración municipal y que se publique en forma los nombrados; quedar enterados de la comunicación del Sr. Gobernador del 3, transcribiendo la Real orden de 17 de Diciembre, nombrando Alcalde á D. Pio Rojo; aprobar los nombramientos de Vigilantes de Consumos nombrados por el rematante del consumo de aguardientes D. Simón Aparicio; que se les juramente en forma por el Sr. Alcalde y se les entreguen sus credenciales requisitadas y se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia; aprobar la cuenta del Agente de este Ayuntamiento D. Mariano de la Morena, del segundo semestre de 1909 en la forma que expresa; que pase á la Junta municipal, para que esta acuerde lo procedente, la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de 23 de Diciembre y expediente formado sobre el proyecto de un camino vecinal á Monasterio, y la del Sr. Alcalde de Barbado del Mercado de 27 de Diciembre, transcribiendo otra de dicho Ingeniero del 23, sobre construcción de un camino vecinal de Lara al puente de Pedroso; contestar á la circular del Sr. Gobernador civil de 24 de Diciembre, no poder construir nuevos edificios escuelas por reunir condiciones las que hoy posee; socorrer á los pobres enfermos Pedro Garcia Erres, Sinfioriano Vicente y Tomás del Pino con cuatro pesetas á cada uno por ocho días; anunciar al público para su provisión hasta la sesión pública la plaza de pesador encargado del peso balanza del Ayuntamiento en los mercados, con el jornal de 1'50 pesetas por cada mercado; crear una plaza de Guarda del arbolado y la limpieza de las calles, con el haber anual de 365 pesetas y que se anuncie al público para su provisión hasta la sesión próxima; que se anuncien asimismo dos plazas de bomberos que se encarguen de la dirección de la bomba de incendios del Ayuntamiento; anunciar el remate para el día 16 de la pesca del río, un cuarto del Matadero y Vergal del apretado de Henar; anunciar la subasta de la obra con arreglo al presupuesto formado al efecto para variar la puerta de la taberna del Ayunta-

miento y colocar una reja en la entrada de aguas de un huerto de don Pio Rojo.

El 9 se procedió á la formación del alistamiento en la forma que la ley previene, tomándose los acuerdos inherentes á dicho acto.

El 15 se acordó autorizar al señor Presidente D. Pio Rojo para que en nombre de la Corporación asista y otorgue con el contratista de la construcción de fuentes D. Joaquín Clausell, la escritura pública de contrato que las condiciones indican, por haberse cumplido por éste las demás necesarias para el acto; que para fielato del ramo de aguardiente se designe y entregue al rematante D. Simón Aparicio el cuarto del lado Sur del Matadero, quedando sin efecto el arriendo que del mismo se acordó en la sesión anterior; que se haga saber á los dueños de la ganadería enferma que guarda Domingo Garcia, continúen con ella en el sitio en que se encuentra hasta el 25 del actual en calidad de cuarentena ú observación; que pase la comisión de Hornato á reconocer la obra que hace D. Primitivo de Juan por si perjudica á la vía pública y que en cuanto á los perjuicios que reclama el denunciante D. Gonzalo Alonso, no ha lugar á acordar, por no ser de la competencia del Ayuntamiento; quedó enterada la Corporación y acordó cumplir con la circular del Sr. Gobernador civil de 4 del actual, sobre cuentas municipales.

El 22 se acordó quedar enterada de haberse otorgado por el rematante de la construcción de fuentes D. Joaquín Clausell y el Sr. Presidente la escritura de contrato á que se refiere la sesión anterior, y que se pague al Notario su minuta de honorarios y gastos presentada, importante 246'85 pesetas á cuenta de dicho rematante; requerir á don Gonzalo Alonso para que deje libre el cercado que ha hecho sin concesión al lado Oeste de su casa, y retire un metro la calzada que ha construido, y á D. Primitivo de Juan para que cimente enseguida su obra por la parte de arriba, ambos en ocho días; nombrar pesador del Ayuntamiento con el jornal de 1'50 pesetas por cada mercado en que preste el servicio á D. Ecequiel González y que se pague con cargo al capítulo de imprevistos; nombrar Guarda del arbolado y limpieza de las calles á D. Isidoro Olalla, con el haber anual de 365 pesetas, que se le satisfarán con cargo al capítulo 3.º, artículos 3.º y 4.º del presupuesto, y nombrar para el cargo de bomberos ó encargados de la bomba de incendios del Ayuntamiento á D. Tomás Giménez del Pino y D. Emilio Olalla, con 50 pesetas anuales á cada uno, que se satisfarán del art. 5.º del capítulo 2.º del presupuesto; abonar al Secretario del Juzgado municipal don Agustín Ontañón 50 pesetas con

cargo al capítulo de imprevistos por los trabajos del Registro civil y electorales de 1909; quedó sobre la mesa para la sesión próxima la solicitud del Farmacéutico D. Emilio García, pretendiendo la creación de una nueva titular de Farmacia; aprobar los presupuestos formados para el arreglo del puente del arroyo de la Loma, del de junto a las casas de Mariano García y Mariano Cuñado, y que se subaste la obra, así como el retejo de lavaderos, el 23 a las once con los demás remates ya acordados, cuya subasta se suspendió; quedar enterada de haberse recibido aprobado el reparto de la contribución rústica; socorrer al pobre Sinfiriano Vicente con cuatro pesetas por ocho días; nombrar comisionados para reconocer el término de Ledania titulado «Los Campos», el día 23, al Concejal don Ramón Benito y al vecino D. Casimiro Peña; designar para Vocal como Concejal en la Junta local de Instrucción pública de esta villa, por cese del que lo era D. Domingo Rojo, a D. Santiago Sierra; dar un Archivo al Jefe de Correos y Telégrafos, y otro al de la Carcel, de los que se han retirado del Juzgado municipal; recibir el Archivo construido por subasta para el Juzgado municipal y que se pague su importe con cargo al capítulo y artículo correspondientes.

El 29 se acordó no acceder a la pretensión del Farmacéutico Don Emilio García de crear dos plazas de Farmacéutico titular mientras el actual no dé por rescindido su contrato; quedar enterada de la comunicación del Sr. Coronel del 5.º Depósito de caballos sementales del Estado, de haberse concedido una parada de dos caballos a esta villa; que se arreglen desde luego los locales en que han de instalarse y autorizar al Sr. Presidente para que se provea de un recela y se haga saber a los Alcaldes de los pueblos del partido para que lo hagan público a sus vecinos; quedar enterada de la carta del Diputado a Cortes D. Carlos González Rothwos a que acompaña letra contra el Banco de España en Burgos de 22.221'95 pesetas, importe de la venta de láminas para la construcción de fuentes; autorizar al señor Presidente para que se persone en Burgos a realizarla y dejarla en dicho Banco a cuenta corriente de este Ayuntamiento, que se den al D. Carlos y apoderado D. Nicolás Aparicio las gracias más expresivas por su interés, gestiones y actividad y que se gratifique al Sr. Aparicio con 50 pesetas; quedar enterada de haberse recibido aprobada la matrícula industrial para el presente año; de la comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 24 desestimando el recurso entablado por D. Arsenio Martínez y otros contra el remate de arbitrios de 1909 y que se noti-

fique a los interesados, y de la del Sr. Secretario de Cámara del Ilustrísimo Sr. Arzobispo de Burgos de fecha 22, nombrando para vocal párroco de la Junta local de Instrucción pública de esta villa, por defunción del que lo desempeñaba, a D. Ricardo Gomez Rogí, cura ecónomo de la parroquia de Santa María de esta villa; aceptar la invitación que dicho ecónomo hace al Ayuntamiento con fecha 28 para asistir el 31 a los funerales solemnes que ha de celebrar por el párroco finado D. Juan del Alamo; que al efecto asista el Ayuntamiento en Corporación a dichos funerales y el Sr. Alcalde invite a los señores Maestros para que asistan con los niños y a las demás autoridades por si se dignan asistir; socorrer al pobre Tomás del Pino, por enfermedad de su hijo, con cuatro pesetas por ocho días, y autorizar al Sr. Presidente para que contrate a los dulzaineros de la localidad para el domingo y martes de carnaval.

El 30 se procedió a la rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplazo que tuvo lugar el día 9, tomándose los acuerdos inherentes al caso.

Sesiones de la Junta municipal.

El día 19 de Enero se dió lectura de la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de 23 de Diciembre sobre construcción de un camino de la carretera del Estado a Monasterio, interesando subvención de este Ayuntamiento y del expediente que ya se viene tramitando anteriormente sobre el mismo, la Junta acordó se conteste que habiendo variado las condiciones de la localidad desde que se proyectó no interesa ya este de una manera absoluta a esta villa, aunque sí la sería de provecho, y por ello y la de no coger nada de él dentro de este término municipal, no se halla este Ayuntamiento hoy en condiciones de ofrecer y dar subvención alguna para la construcción del mencionado camino; dióse lectura de la comunicación del Sr. Alcalde de Barbadillo del Mercado de 27 de Diciembre que transcribe otra de dicho Sr. Ingeniero de 23 del mismo sobre subvención para un camino vecinal de Lara al puente Pedroso de dicho Barbadillo, la Junta acuerda ofrecer por parte de este Ayuntamiento para la construcción del camino la cantidad de 500 pesetas, siempre que se haga en las condiciones que manifiesta el Sr. Alcalde.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento y previa aprobación por éste, remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia el presente extracto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Salas de los Infantes a 19 de Abril de 1910.—El Secretario, León de Huerta.—V.º B.º—El Alcalde, Pio Rojo.

OBRAS PÚBLICAS

Relación nominal rectificada de los propietarios a quienes afecta la expropiación de fincas en el término municipal de Castrogeriz, con motivo de las obras de la carretera de tercer orden de Tardajos a Itero de la Vega, segunda sección, de Castrogeriz a la provincial de Villaldemiro al puente de Zarzosa, trozos 1.º y 2.º

Núm. de orden.	Nombre de los propietarios.	Vecindad de los mismos.	Clase de la finca.
1	Ramiro Parra.....	Villasilos.....	Era.
2	El mismo.....	»	Tierra.
3	Santiago Hornillos.....	Castrogeriz.....	Idem.
4	Feliciano Rodríguez.....	Idem.....	Era.
5	Casilda Gutiérrez.....	Burgos.....	Huerta.
6	Longinos Abia Herreros.....	Castrogeriz.....	Era.
7	Herederos de Pablo Cobo.....	Idem.....	Idem.
8	Feliciano Rodríguez.....	Idem.....	Idem.
9	Juan Gil.....	Idem.....	Idem.
10	Feliciano Rodríguez.....	Idem.....	Idem.
11	Teófilo Tardajos.....	Idem.....	Idem.
12	Zósimo Perdiguero.....	Idem.....	Idem.
13	Aurelio Gil.....	Idem.....	Idem.
14	Juan Sanz y Sanz.....	Palencia.....	Idem.
15	Herederos de Nicolás Gil.....	Castrogeriz.....	Idem.
16	Los mismos.....	Idem.....	Idem.
17	Evencio Viñé.....	Idem.....	Idem.
18	Herederos de José Muro.....	Valladolid.....	Idem.
19	Pedro Yagüez.....	Castrogeriz.....	Idem.
20	Luciano Pérez.....	Idem.....	Idem.
21	Domingo Delgado.....	Idem.....	Idem.
22	Herederos de José Muro.....	Valladolid.....	Idem.
23	Herederos de Nicolás Gil.....	Castrogeriz.....	Idem.
24	Los mismos.....	Idem.....	Tierra.
25	Juan Sanz y Sanz.....	Palencia.....	Idem.
26	Ignacia Hornillos.....	Castrogeriz.....	Idem.
27	Amancio Gil.....	Idem.....	Idem.
28	Juan Sanz y Sanz.....	Palencia.....	Idem.
29	Cirilo Calleja.....	Castrogeriz.....	Idem.
30	Luciano Pérez.....	Idem.....	Idem.
31	Her. de Timoteo Perdiguero.....	Idem.....	Idem.
32	Etadio Gil.....	Idem.....	Idem.
33	Her. de Francisco Divar.....	Idem.....	Idem.
34	Dolores Gil.....	Idem.....	Idem.
35	Herederos de José Muro.....	Valladolid.....	Idem.
36	Los mismos.....	Idem.....	Idem.
37	Manuel Vicente.....	Castrogeriz.....	Idem.
38	Mariano Arroyo.....	Burgos.....	Idem.
39	Herederos de José Muro.....	Valladolid.....	Idem.
40	Carmen Saeta.....	Castrogeriz.....	Idem.
41	Victoriano López.....	Idem.....	Idem.
42	Herederos de José Muro.....	Valladolid.....	Idem.
43	Tomás López.....	Burgos.....	Idem.
44	José Pérez.....	Castrogeriz.....	Idem.
45	Eladio Gil.....	Idem.....	Idem.
46	Yucundino Gil.....	Hinestrosa.....	Idem.
47	Teófilo Tardajos.....	Castrogeriz.....	Idem.
48	Teófilo Lancharés.....	Idem.....	Idem.
49	Gregorio Luengo.....	Idem.....	Idem.
50	Manuel Vicente.....	Idem.....	Idem.
51	Nemesio Morrondo.....	Idem.....	Idem.
52	Dolores Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.
53	Duque de Tamames.....	Idem.....	Idem.
54	Herederos de Luisa Alcázar.....	Valladolid.....	Idem.
55	Angel Merino Ortiz.....	Palencia.....	Idem.
56	Manuel Martínez.....	Castrogeriz.....	Idem.
57	Herederos de Luisa Alcázar.....	Valladolid.....	Idem.
58	Mercurio del Olmo.....	Castrogeriz.....	Idem.
59	Petra Saez.....	Idem.....	Idem.
60	Evaristo González.....	Idem.....	Idem.
61	Antenio Diez.....	Idem.....	Idem.
62	Angel Merino.....	Palencia.....	Coto San Antón.
63	El mismo.....	Idem.....	Idem.
64	El mismo.....	Idem.....	Idem.
65	El mismo.....	Idem.....	Idem.
66	El mismo.....	Idem.....	Idem.
67	Vicente Peña.....	Hontanas.....	Tierra.
68	Antonio Martínez.....	Idem.....	Idem.
69	Narciso Martínez.....	Idem.....	Idem.
70	Antonio Martínez.....	Idem.....	Idem.
71	Mamerto Carrasco.....	Idem.....	Idem.
72	Germán Vivar.....	Idem.....	Idem.
73	Santiago Martínez.....	Idem.....	Idem.
74	Domingo Martínez.....	Idem.....	Idem.
75	Toribio Martínez.....	Idem.....	Idem.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo a lo dispuesto en el art. 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 6 de Mayo de 1910.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Keller.

AUDIENCIA DE BURGOS

Continuación de las listas de Jurados que han sido designados por sorteo para dar principio á las sesiones correspondientes al segundo cuatrimestre del corriente año.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Pascual Mediavilla Puente, de Hontoria del Pinar.
Santiago Cubillo Diez, Jurisdicción de Lara.

Esmeraldo Ortega Ortega, Jaramillo Quemado.

Niceto Gonzalo Heras, La Revilla.
Euterio Arroyo Alegría, Arauzo de Miel.

Frutos Cabezón Abad, Castrovido.
Modesto Cruces Martínez, Santo Domingo de Silos.

Blas Cruces García, id.

Tomás Mayor Abad, Riocavado de la Sierra.

Mateo Gil González, Quintanlara.
Vicente Arnaiz González, Torrelara
José Bernabé Juez, Tinieblas de la Sierra.

Mateo Burgos Santamaría, id.

Silvestre Ibañez Bartolomé, Mamolar.

Juan Moreno García, Mambrillas de Lara.

Laureano Esteban Castrillo, Monasterio de la Sierra.

Casimiro Santamaría, Castrillo de la Reina.

Eduardo Maeso Barriuso, Barbadillo del Mercado.

Feliciano García Portugal, Contreras.

Victor García Cordero, Barbadillo del Pez.

Capacidades.

Donato Peñas Crespo, La Gallega,
Camilo Elvira Cebrián, Moncalvillo de la Sierra.

Melitón Benito Alonso, Arauzo de Miel.

Juan Delgado Martínez, Arauzo de Salce.

Luis Blanco del Mercado, Balbadillo del Mercado.

Cecilio Peraita Ozorín, Barbadillo del Pez.

Gaspar Miguel Calle, Cabezón de la Sierra.

Marcelino Izquierdo Alonso, Carazo.

Valentin Ureta Andrés, Canicosa.

Pedro Alonso Marañón, Cascajares de la Sierra.

Juan Nebreda Portugal, Espinosa de Cervera.

Celestino Portugal Gonzalo, La Revilla.

Bernardo Hernando Aguilera, Hinojar del Rey.

Antolin Prieto Llorente, Hontoria del Pinar.

Demetrio Calvejas Camarero, Hoyuelos de la Sierra.

Miguel Grande Juarros, Hortigüela.

Cabezas de familia.

Paulino Fernández Garrido, Burgos.
Rafael Espiga Martínez, id.

Santos García Rodríguez, id.

Cayetano González Martínez, id.

Capacidades.

Juan Bartolomé Barguillo, Burgos.
Juan Merino Sanz, id.

Causas en que habrán de conocer: Una señalada para el día 15 de Junio, procedente del Juzgado de 1.ª instancia de Salas de los Infantes, seguida contra León Lozano y otro, por el delito de abusos deshonestos. Otra para el día siguiente, contra Matías Salas de la Hoz, por el delito de robo consumado y robo frustrado.

(Continuad.)

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO.

D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 28 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el sorteo á que se refiere el art. 31 de la Ley del Jurado para la designación de vocales que han de constituir la Junta de este Partido para la designación de jurados.

Dado en Villarcayo á 6 de Mayo de 1910.—Lic. Solutor Barrientos. —Por su mandado, Lic. Luis Diaz Calderón.

A LOS GANADEROS.

Cría Caballar del Estado.

Compra de Caballos para Sementales.

Con el fin de estimular la producción caballar y recompensar cual se merecen aquellos ganaderos de la Nación que se dedican á mejorar sus razas y desarrollar sus caballos con verdadero conocimiento y afición, el Excmo. Sr. Director General de Cría Caballar y Remonta en 29 del actual ha tenido á bien disponer que dicho centro comprará todos aquellos caballos que se presenten á la venta mediante aviso al Coronel del 5.º Depósito de Caballos Sementales que suscribe, que reúnan condiciones para Sementales, debiendo acreditar sus propietarios la justificación de razas ó sangres, bien entendido que no se adquirirán otros que los de puras sangres y razas, Inglesa, Arabe, Anglo-Arabe y Española, medias sangres, Hispano-Arabe, Hispano-Inglesa ó Arabe Anglo Hispano.

Zaragoza 30 de Abril de 1910. —El Coronel, Miguel Socasao.—Rubricado.—Hay un sello que dice.—5.º Depósito de Caballos Sementales.—Es copia.—El General Jefe de E. M., Claudio de la Sierra.

Alcaldía de Itero del Castillo.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de cinco días, contados desde

la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Itero del Castillo 9 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Eladio del Río.

Alcaldía de Villalbilla de Burgos.

Para que la Junta pericial pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución rústica, pecuaria de este distrito municipal para 1911, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten relación duplicada en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Villalbilla de Burgos 10 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Justo Bernal.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Atapuerca.
Quintanilla Vivar.

Alcaldía de Isar.

Terminadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1909, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, por término de quince días, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente y presentarse las reclamaciones á que haya lugar, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Isar 11 de Mayo de 1910. — El Alcalde, P. O., Domingo López.

Juzgado municipal de Burgos.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado que ha de proveerse con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley Orgánica del Poder judicial. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas con los requisitos que exige el artículo 13 de dicho Reglamento, dentro del término de quince días á contar desde la publicación de este anuncio.

Burgos 9 de Mayo de 1910.—El Juez municipal, Honorato de Simón.

Alcaldía de Villaverde Peñahorada.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este Partido, dotada con el haber anual de 100 pesetas, pagadas en el mes de Septiembre de cada año.

Los que aspiren á obtener dicha plaza, presentarán sus solicitudes

debidamente justificadas en esta Alcaldía en el plazo de 15 días, contados desde el en que tenga lugar este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pudiendo el que resulte agraciado con este pueblo y con los demás que constituyen el partido, cuyo importe no bajará de 150 fanegas de trigo pagados, igualmente en dicho mes de cada año.

Villaverde Peñahorada 3 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Fidel Diez.

Alcaldía de Villorobe.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasado dicho día no se admitirá ninguna.

Villorobe 6 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Sebastián Martín.

Alcaldía de Tordueles.

Según me participa el vecino de esta localidad Lorenzo Blanco, el día 5 del actual desapareció del domicilio conyugal su esposa María González González, de 57 años de edad, natural de Puentedura y vecina de Tordueles; viste de negro, calza de botas, estatura regular, pelo cano, delgada de cara y color moreno, teniendo periodos de demencia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las autoridades y Guardia civil, á fin de que se sirvan procurar su busca y captura, y de ser habida, conducirla á esta Alcaldía para ponerla á disposición de su esposo.

Tordueles 7 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Agapito Barbadillo.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE BURGOS

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 ptas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central, de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 2

El día 8 del actual desapareció de Quintanilla del Agua una burra cerrada, cardina, con una teta sola, desherrada de las cuatro patas y sin cabezada.

La persona que la haya recogido puede dar aviso á Tomás Heras Merino en dicha villa, quien abonará los gastos ocasionados.

Imprenta de la Diputación Provincial.



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Señalado por Real decreto de 14 de Abril último, publicado en el Boletín oficial, número 83, el día 22 del actual para que se verifiquen las elecciones de Senadores, he acordado recordar á los Sres. Alcaldes de la provincia que, con arreglo al art. 30 de la ley de 8 de Febrero de 1877, la elección de Compromisarios ha de celebrarse ocho dias antes, ó sea el sábado 14 del actual.

Burgos 11 de Mayo de 1910.

EL GOBERNADOR,
Ricardo Martinez.



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Gobierno Civil

Circular

Señalado por Real decreto de 14 de Abril último, publicado en el Boletín oficial, número 83, el día 22 del actual para que se verifiquen las elecciones de Senadores, he acordado recordar a los Srros. Alcaldes de la provincia que, con arreglo al art. 30 de la ley de 8 de Febrero de 1877, la elección de Comisionados ha de celebrarse ocho días antes de ser el sábado 14 del actual.

Burgos 11 de Mayo de 1910.

EL GOBERNADOR
Ricardo Martínez.